



## ANUNCIO

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DEL SUNC-O-LO.2 “VILLANUEVA DEL ROSARIO” DEL VIGENTE PGOU-11. ( PL 50/2017)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Estudio de Detalle nº PL 50/17, promovido por Málaga 2000 S.A. y Costanera Desarrollos Inmobiliarios S.L., representada por D. José Carlos Cifuentes de la Cruz, y cuyo ámbito lo constituyen dos parcelas catastrales, incluidas en el ámbito de planeamiento de suelo urbano no consolidado ordenado del vigente PGOU denominado SUNC-O-LO.2 “Villanueva del Rosario”, a desarrollar mediante Estudio de Detalle, y tiene una superficie total de 8.104,10 m2.

El objeto y justificación responde al desarrollo de los objetivos, criterios y directrices vinculantes previstos en la ficha urbanística correspondiente:

1.- Nueva delimitación que unifica la zona Comercial del PAM-LO.4 (83) y la UA-LO.15 del Plan del 97 en los terrenos que no han sido urbanizados en el Plan Parcial de El Pato, conformando una manzana de edificación con mezcolanza de usos (residencial, terciario y comercial).

2.- El estudio de detalle definirá una zona libre triangular que por regularización de la alineación con las colindantes genere amplitud al paso entre el bulevar Pilar Miró y la zona de aparcamientos del Palacio de Deportes. La cesión mínima de esta zona verde de 3.000 m<sup>2</sup>. Se completará el viario existente según las alineaciones de las edificaciones colindantes. Las plantas bajas se destinarán a usos comerciales.

3.- La edificación de uso terciario se implantará preferentemente junto al bulevar y las viviendas protegidas según se especifica en el gráfico. Se podrá superar la altura de edificación al bulevar, hasta una altura máxima B+8, siempre que se justifique mayores espacios libres públicos a los propuestos.



Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2018, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para el desarrollo del SUNC-O-LO.2 “Villanueva del Rosario” del vigente PGOU-11, promovido por Málaga 2000 S.A. y Costanera Desarrollos Inmobiliarios. S.L., representada por D. José Carlos Cifuentes de la Cruz, conforme a la documentación fechada en mayo 2018 versión 3, en los términos del informe técnico

Código Seguro De Verificación	yDar8XXTB1WQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	27/08/2018 16:35:24
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	27/08/2018 14:38:56
	Maria Zaida Meabe Castelan	Firmado	27/08/2018 13:38:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de junio de 2018 y según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Una vez cumplimentado el apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 27 de agosto de 2018, se somete el expediente al trámite de información pública durante **veinte días** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **veinte días** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**



Código Seguro De Verificación	yDar8XXTBLWQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	27/08/2018 16:35:24
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	27/08/2018 14:38:56
	Maria Zaida Meabe Castelan	Firmado	27/08/2018 13:38:49
Observaciones		<b>Página</b>	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		

